

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Batallas Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2024-A-MPM.

Iquitos, **31 MAY 2024**

VISTO:

El Memorando N° 154-2024-A-MPM de fecha 23/05/2024, procedente del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, y Ref. Memorando N° 303-2024-GM-MPM, Informe de Cumplimiento N° 040-2024-MPM-GM-GAF-MPM y Oficio N° 263-2024-GM-MPM, mediante el cual se Designa a la LIC. EDUC. GLADYS MARLENE VÁSQUEZ PINEDO, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD (Nivel Remunerativo F2)**, a partir del 23 de mayo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 20°, numeral 17, concordante con el artículo 77° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente.

Que, la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público en su Artículo 4°, numeral 3, literal a), señala que el Directivo superior es el que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno. A este grupo se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialista, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad. (...) Una quinta parte del porcentaje referido en el párrafo anterior puede ser designada o removida libremente por el titular de la entidad (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°406-2016-A-MPM, de fecha 06 de octubre del 2016, se ha dispuesto en el Artículo Primero, que a partir de la fecha los cargos de Gerente, Sub Gerente, Jefes de Oficina Generales, Jefes de Áreas y Directivos de confianza de libre designación y remoción y niveles equivalentes de la Municipalidad Provincial de Maynas, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), quedan comprendidos en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en virtud de los fundamentos glosados en los considerandos de la Resolución de Alcaldía y según anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución;

Que, el Decreto Legislativo N°1057 "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios", es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (...);

Que, a la fecha se encuentra vacante la plaza y cargo de **SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD (Nivel F2)** de la Municipalidad Provincial De Maynas, por lo que es necesario emitir el acto administrativo mediante el cual se designe al titular.

Que, Memorando N° 303-2024- GM- MPM de fecha 22/05/2024, la Gerencia Municipal, comunica se evalué e informe si el profesional que se detalla a continuación: **SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD - LIC. EDUC. GLADYS MARLENE VÁSQUEZ PINEDO**, si cumple con el perfil de cargo directivo a ocupar, en cumplimiento a la Ley N° 31419 " LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACION Y REMOCION".

